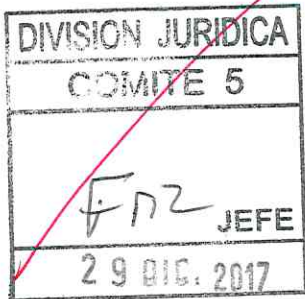


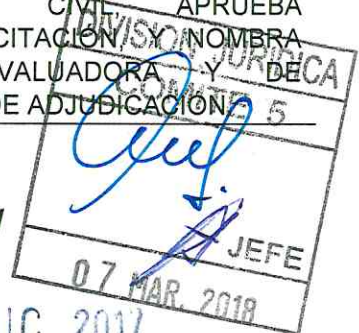
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO LOGÍSTICA
SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO

OBJ: DISPONE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° DMC 02/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA EL COMPLEJO AERONÁUTICO QUINTA NORMAL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL. APRUEBA BASES DE LICITACIÓN Y NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.



N° 63

SANTIAGO, 26 DIC. 2017



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SL)

VISTOS

Lo establecido en el DFL N°1, Ley N° 19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250 del año 2004, publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de septiembre de 2004.

Las facultades que me confiere la ley N° 16.752 que "Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil".

Lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 680 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 04 de diciembre de 2015, que pone término y nombra en cargos a Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile que en cada caso señala.

La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón de los Actos Administrativos, del año 2008.

El Memorandum N° 10/0/3/509 de fecha 01 de septiembre de 2017, mediante el cual adjunta el Formulario de Requerimiento para gestionar la licitación del servicio de Aseo, para el Complejo Aeronáutico Quinta Normal.

RETIRADO SIN TRAMITAR
CON OFICIO N° 181
FECHA: 02 MAR. 2018

RETIRADO SIN TRAMITAR
CON OFICIO N° 145
FECHA: -2 FEB. 2018



CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.) de contratar el Servicio de Aseo para el complejo Aeronáutico Quinta Normal, por un periodo de 36 meses, en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias señaladas en los Vistos de la presente Resolución.
- b) Que se ha podido constatar que no existen proveedores para el servicio requerido en el catálogo electrónico de Convenio Marco de la plataforma www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dándose cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del Decreto N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- c) Que se cuenta con disponibilidad de fondos para la contratación del Servicio de Aseo para el Complejo Aeronáutico Quinta Normal de la D.G.A.C.
- d) Que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 bis del reglamento de compras, en lo que se refiere a estudio de mercado, dado el hecho que se toma como base referencial las licitaciones públicas que la organización ha llevado a cabo en años anteriores.

RESUELVO:

1. Llámase a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Aseo para el Complejo Aeronáutico Quinta Normal, por un periodo de treinta y seis (36) meses.
2. Apruébanse las Bases de Licitación conformadas por los instrumentos que se indican a continuación:
 - 2.1 Bases Administrativas.
 - 2.2 Bases Técnicas.
 - 2.3 Pauta de Evaluación.
 - 2.4 Anexo Presencia en el Mercado.
 - 2.5 Formulario de presentación de Oferta Económica
 - 2.6 Formato de identificación de proponentes.
 - 2.7 Formato de declaraciones.

- 2.1 BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA N° DMC 02/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA EL COMPLEJO AERONÁUTICO QUINTA NORMAL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL.

I.- OBJETO DE LA PROPUESTA

La DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, en adelante también la D.G.A.C., la entidad licitante o la Institución llama a Propuesta Pública conforme a las presentes Bases de Licitación, para la Contratación del Servicio de Aseo para el Complejo Aeronáutico Quinta Normal.



3. Nómbrase a los funcionarios que se señalan, como integrantes de la siguiente Comisión Evaluadora y de Sugerencia de Adjudicación:

COMISIÓN EVALUADORA Y DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

NOMBRE	RUT	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Sr. Guillermo Navarro Schlotterbeck.	6.786.294-5	4501	gnavarros@dgac.gob.cl
Sr. Patricio Herrera Vilches	7.416.942-2	4193	pherrera@dgac.gob.cl
Sr. Reinaldo Gutiérrez Cisterna	7.188.056-7	4505	rgutierrez@dgac.gob.cl

4. La Comisión designada procederá, según corresponda, a la evaluación de las ofertas y emitirá el informe de sugerencia de adjudicación de la Propuesta.
5. Archívense los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en la Sección Logística del Complejo Aeronáutico Quinta Normal.

Anótese, Tómese Razón y Publíquese en el portal mercado público.



VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
 2. D.G.A.C., OFICINA DE PARTES.
 3. D.M.C., OFICINA DE PARTES
 4. E.T.A., OFICINA DE PARTES.
 5. D.M.C., SECCIÓN LOGÍSTICA (CORRELATIVO)
 6. D.M.C., SECCIÓN LOGÍSTICA (ARCHIVO)
- VVC/GNS/mwp11/2017

